



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 207-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 207-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintidós de marzo del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **AGRADECER** al doctor **OMAR TOLEDO TORIBIO** por su participación como **PONENTE** en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**LITIGACIÓN ORAL VIRTUAL**", llevado a cabo el lunes 22 de marzo del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y la Comisión General de Capacitación, ha programado la realización del evento académico "**LITIGACIÓN ORAL VIRTUAL**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **OMAR TOLEDO TORIBIO**, quien es Presidente de la Cuarta Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima. Doctor en Derecho y Ciencia Política (UNMSM), Magister en Derecho (UNMSM), Abogado (UNMSM), Juez Superior Titular, con estudios de Maestría en Magistratura en el Departamento de Post grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, (UBA), Argentina. Estudios de Litigación Oral Laboral en el California Western School Of Law, en la Universidad de Medellín y en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia. Ha realizado una pasantía internacional en el sistema de justicia laboral de Chile, organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). Profesor del curso de Derecho Constitucional Laboral en la Maestría en Derecho del Trabajo de la



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 207-2021-P-CSJU/PJ

PUCP. Catedrático de la Facultad de Derecho - Unidad de Post Grado, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Catedrático de la Facultad de Derecho (Sección post grado) de la Universidad de San Martín de Porres. Asociado Ordinario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional y Delegado en Perú de la Asociación Latinoamericana de Jueces de Trabajo.

Ostenta la Condecoración con la Orden de Trabajo en Grado de Oficial otorgada el año 2010 por el Supremo Gobierno y la Medalla Cívica del Derecho otorgada por el Ilustre Colegio de Abogados de Lima (2017). Ha publicado los siguientes libros: Nulidad de Cosa Juzgada Fraudulenta Laboral, Lima 2009, Editorial Grijley, Derecho Procesal Laboral - Principios y Competencia en la NPLT, Lima 2011, Editorial Grijley; La Tercerización Laboral (outsourcing), Lima 2015, Editorial Grijley; La Casación Laboral, Lima 2018, Gaceta Jurídica; Instituciones de Derecho Procesal del Trabajo, Lima 2020, Gaceta Jurídica;

Cuarto.- En ese sentido, se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado fundamentalmente por la justicia constitucional, la cual no solo debe ser ejercida por el Tribunal Constitucional sino también por los jueces del Poder Judicial. Por esta razón, es importante la difusión de temas jurídicos que permitan vincular la justicia con el pleno respeto de los derechos fundamentales de los procesados. Asimismo, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal, debido a que el trabajo es un derecho y deber, pero sobre todo un medio de dignificación y desarrollo de la persona;

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **OMAR TOLEDO TORIBIO**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**LITIGACIÓN ORAL VIRTUAL**", llevado a cabo el lunes 22 de marzo del presente año.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 207-2021-P-CSJU/PJ



ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN